



*Fundado el  
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la  
Administración  
de Correos el 1° de  
Marzo de 1924*

Año:	CIX
Tomo:	CLX
Número:	135

**TERCERA PARTE**

**8 de Julio de 2022  
Guanajuato, Gto.**



**PERIÓDICO OFICIAL**

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE**

*Guanajuato*

Consulta este ejemplar  
en su versión digital



[periodico.guanajuato.gob.mx](http://periodico.guanajuato.gob.mx)

## SUMARIO :

*Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.*

### **PRESIDENCIA MUNICIPAL – IRAPUATO, GTO.**

REGLAMENTO de Protección y Preservación del Ambiente del Municipio de Irapuato, Guanajuato.....	<b>3</b>
REFORMAS y Adiciones a diversos artículos del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación de Irapuato, Guanajuato.....	<b>80</b>

### **PRESIDENCIA MUNICIPAL – PUEBLO NUEVO, GTO.**

PLAN Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Pueblo Nuevo, Guanajuato.....	<b>86</b>
---	-----------

### **PRESIDENCIA MUNICIPAL – TARANDACUAO, GTO.**

REGLAMENTO del Rastro Municipal de Tarandacua, Guanajuato.....	<b>104</b>
--	------------

### **PRESIDENCIA MUNICIPAL – VILLAGRÁN, GTO.**

PRÓRROGA de concesión del servicio público de transporte de personas en la modalidad de urbano de la ruta Villagrán-Praderas con 18 unidades económicas VI-0038, VI-0039, VI-0040, VI-0041, VI-0070, VI-0071, VI-0072, VI-0073, VI-0082, VI-0083, VI-0084, VI-0085, VI-0086, VI-0087, VI-0088, VI-0089, VI-0090 y VI-0091, a favor de la empresa denominada Villagrán en Movimiento.....	<b>124</b>
--	------------

## **PRESIDENCIA MUNICIPAL - PUEBLO NUEVO, GTO.**

LEONARDO SÓLORZANO VILLANUEVA, Presidente Municipal de Pueblo Nuevo, Guanajuato, con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción I inciso b), 77 fracción VI, 98 y 99 fracción I inciso b), 100, 103, 236, 239 fracción VI y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 4, 24 fracción I punto D numeral 2 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, a los habitantes del Municipio de Pueblo Nuevo hago saber que el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2021-2024, tuvo a bien aprobar el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, para quedar de la siguiente manera:

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**

**PUEBLO NUEVO, GUANAJUATO,**

**“Sigamos Caminando juntos, porque Gobernar es Servir”**

## PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

Iniciamos esta administración con un doble compromiso y el propósito fundamental de trabajar por el bienestar de Pueblo Nuevo, Guanajuato.

Este Plan Municipal de Desarrollo resume los ejes, las políticas públicas y las estrategias que guiarán a la Administración Pública Municipal durante el periodo 2021-2024, los cuales tendrán seguimiento transparente y abierto, que permitirá a las dependencias municipales dar cuenta de su desempeño y de la aplicación de los recursos.

Dando continuidad a los proyectos exitosos, este Plan Municipal de Desarrollo está integrado por cuatro ejes de consolidación, sumando las propuestas de instituciones educativas, servidores públicos y de la ciudadanía en general, el documento contiene las metas a alcanzar para que Pueblo Nuevo siga mejorando las condiciones de vida de sus habitantes.

Para Pueblo Nuevo, siempre existen oportunidades para hacer las cosas mejor; tenemos importantes retos en materia de desarrollo social y rural, medio ambiente, seguridad y el uso del espacio público a fin de construir una sociedad más incluyente.

A través de este Plan de Desarrollo se direcciona el rumbo de nuestro municipio, pensando siempre en el bienestar de los Neopoblanos y de las futuras generaciones. Por ello, asumimos el compromiso y responsabilidad de seguir haciendo de Pueblo Nuevo, Guanajuato una mejor municipio para vivir.

## MARCO NORMATIVO

### ÁMBITO FEDERAL

Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos: artículo 6 fracción V; artículo 25; artículo 26 apartado a; artículo 115; y artículo 134.

Ley de Planeación: artículo 1 fracción IV y V; artículo 2.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 16; artículo 24; y artículo 27.

Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 4, fracción XXIX; artículo 46, fracción III; artículo 53, fracción III; artículo 54; y artículo 61, fracción II; artículo 79.

### ÁMBITO LOCAL

Constitución Política para el Estado de Guanajuato: artículo 14 y artículo 117.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato: artículo 98, artículo 99 fracción I inciso b), artículo 100 y artículo 102.

Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, artículo 4, artículo 24 fracción I punto D numeral 2.



## EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 EN EL CONTEXTO NACIONAL

La acción municipal estructurada en sus ejes y políticas se articulan congruentemente con la planeación que se define desde el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal. El primero, establece tres ejes generales que permiten agrupar los problemas públicos identificados a través del Sistema Nacional de Planeación Democrática: 1) Política y Gobierno; 2) Política Social; y 3) Economía.

Asimismo, se definen tres ejes transversales: 1) Igualdad de género, no discriminación e inclusión; 2) Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública; y 3) Territorio y Desarrollo Sostenible.

El Plan Municipal de Desarrollo de Pueblo Nuevo, Guanajuato, se relacionan con los ejes generales y los programas del Plan Nacional de Desarrollo, por lo que desde la estructura conceptual de este Plan Municipal de Desarrollo, congruencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, plasmados en la Agenda 2030, principalmente para abatir la pobreza, desigualdades, sostenibilidad y hacer un frente común al cambio climático.

## DIAGNÓSTICO

Los principios que guían el quehacer de la presente administración municipal son: orden, equidad, inclusión, desarrollo, sustentabilidad, planeación, responsabilidad y transparencia; a partir de ellos se articula un esquema de planeación concentrado en ejes rectores.

En concordancia con estos principios, la administración municipal ha generado este instrumento de planeación y programación, que será la guía que oriente y coordine los esfuerzos de las diferentes dependencias y entidades del gobierno municipal de Pueblo Nuevo, Guanajuato.

El presente capítulo corresponde al diagnóstico que aborda la problemática del municipio; conscientes de que la dinámica social y cultural se diversifican conforme aumenta la población y la mancha urbana del corredor industrial de Guanajuato, se expande.

Confluyen en este diagnóstico datos de los tres niveles socio-geográficos de Guanajuato: el municipio y el estado. Las principales fuentes de información han sido el Censo General de Población y Vivienda, 2010 y los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 (EIC 2015), ambos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

## VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales son el sello con los que se rige el gobierno municipal, es decir, la actuación de la Administración Pública Municipal deberá verse reflejada cada uno de estos valores, de manera que sean un distintivo a la hora de ser reconocido por quienes habitan Pueblo Nuevo, Guanajuato.

Su relevancia reside en que los cinco valores institucionales serán primero, apropiados por funcionarios públicos que trabajan en las diversas dependencias gubernamentales y, segundo, transmitidos hacia la población que se atiende. Los valores institucionales son:

### GOBIERNO INCLUYENTE

La participación de la población en la toma de decisiones es invaluable. Ésta enriquece los criterios de actuación y enaltece la acción del gobierno. A mayor inclusión, los impactos serán mayores dada la participación de las personas en el proceso de propuesta, diseño e implementación del ejercicio público de la administración gubernamental.

### GOBIERNO EFICAZ

El gobierno municipal debe ser eficaz dado el enfoque actual basado en la entrega de resultados. No basta con cumplir con actividades de una manera eficiente, sino que se deben obtener los impactos esperados como resultado de la acción pública.

### GOBIERNO CERCANO A LA POBLACIÓN

- El gobierno municipal, debe ser honesto en el trato con la sociedad, a través de sus autoridades y servidores públicos.



- El gobierno municipal, debe ser respetuoso a las ideas, creencias, costumbres y a los Símbolos Patrios.
- El gobierno municipal, debe ser sensible, a las expresiones y comportamiento de personas y grupos sociales, culturales, políticos y religiosos, así como de género.
- El gobierno municipal, debe ser sensible a través de los funcionarios públicos que reciben con atención y responsabilidad las demandas y exigencias de la ciudadanía; los reclamos que escuchamos en toda la campaña electoral, de mujeres y hombres que anhelan un trato digno a sus planteamientos.



## FUNCIONES DEL GOBIERNO

El Gobierno Municipal es un factor de consolidación democrática en la medida en que transfiere y/o comparte competencias con la ciudadanía, admite y favorece a la ciudadanía, además de que rinde cuentas de su gestión, misma que debe lograr impactos positivos en la vida de los ciudadanos y en el ámbito gobernado.

Debe considerar como instrumentos la reorganización interna, así como incorporar áreas que apoyen al desarrollo de los compromisos planteados en la gestión pública.

El Gobierno Municipal deberá manejar con transparencia y eficacia los recursos de todo tipo, haciendo énfasis en los financieros; para ello deberá ser un gobierno honesto y eficiente, que planifica y se ve reflejado en el presente documento, mismo que propone, escucha y decide, y por lo que deberá mirar más allá de lo urgente, planteándose políticas de mediano y largo plazo.

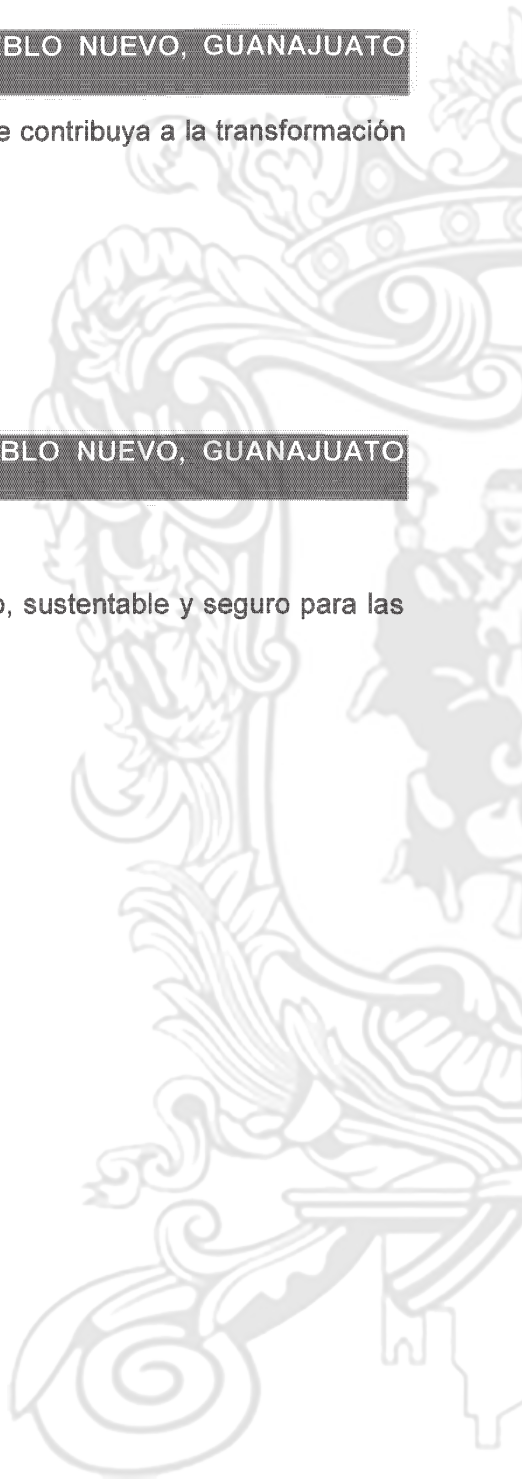
Otra función del Gobierno es, que debe construir un proyecto con visión estratégica, que oriente sus acciones y analice la viabilidad y los impactos que se desprenden de los problemas que se atacan. También deberá tomar en cuenta acciones, promesas, deseos y propuestas que forman parte importante del sello de Gobierno en relación con la ciudadanía.

**MISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO, GUANAJUATO  
2021-2024**

Somos un Gobierno cercano, justo e innovador que contribuya a la transformación de las condiciones de vida de los Neopoblanos.

**VISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO, GUANAJUATO  
2021-2024**

Pueblo Nuevo es un municipio humano, productivo, sustentable y seguro para las familias.



**EJE 1 | MUNICIPIO HUMANO**

Dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; ODS, 2030. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, permitirá construir un Pueblo Nuevo humano.

**POLÍTICA PÚBLICA I: ENTORNO MUNICIPAL SEGURO.**

Objetivo: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, generando estrategias y acciones integrales en materia de seguridad pública dentro de los parámetros, mecanismos y protocolos del mandato policial, mejorando la infraestructura en seguridad pública, disminuyendo la comisión de delitos para garantizar el orden y la paz pública, manteniendo la cercanía con la sociedad.

**POLÍTICA PÚBLICA II: CONVIVENCIA NEOPOBLANA INTEGRAL.**

Objetivo: Incremento de las oportunidades de desarrollo y Derechos Humanos, generando la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, contribuyendo a la consecución de la igualdad y No discriminación entre Mujeres y Hombres.

**POLÍTICA PÚBLICA III: DESARROLLO CULTURAL, ARTÍSTICO, EDUCATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL.**

Objetivo: Garantizar a los Neopoblanos, la igualdad de oportunidades para el acceso al desarrollo cultural, artístico, recreativo y deportivo, fortaleciendo los valores cívicos y humanos, en coordinación con el sistema educativo municipal.

**POLÍTICA PÚBLICA IV: ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

OBJETIVO: Disminuir el impacto de situaciones que contribuyen a la exclusión de grupos vulnerables.

**POLÍTICA PÚBLICA V: BIENESTAR DE LOS NEOPOBLANOS Y SUS FAMILIAS.**

OBJETIVO: Contribuir a disminuir cualquier tipo de rezago y pobreza, mediante servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población, contribuyendo en mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social.





**EJE 2 | MUNICIPIO COMPETITIVO****POLÍTICA PÚBLICA I: PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE MUNICIPAL.**

Objetivo: Alto desempeño impulsando políticas públicas de bienestar social, incluyentes y equitativas que detonen el desarrollo social, económico, cultural y político del municipio de Pueblo Nuevo, Guanajuato, que permitan mejorar la calidad y las condiciones de vida de la población.

**POLÍTICA PÚBLICA II: OBRAS PARA LA MOVILIDAD URBANA.**

Objetivo: Ejecutar programas estratégicos de obra pública que sean eficientes, que atiendan a los proyectos de planeación urbana innovadores, incluyentes, sustentables e integrales, que permitan mantener en condiciones óptimas las arterias existentes en el sistema vial, y que también permitan la movilidad y comunicación de la población Neopoblana.

**POLÍTICA PÚBLICA III: ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO.**

Objetivo: Brindar espacios públicos seguros, incluyentes y accesibles, que permitan un intercambio socio cultural, recreativo, ambiental, tecnológico y educativo, para el desarrollo humano e integral de la población Neopoblana.

**POLÍTICA PÚBLICA IV: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO SUSTENTABLE.**

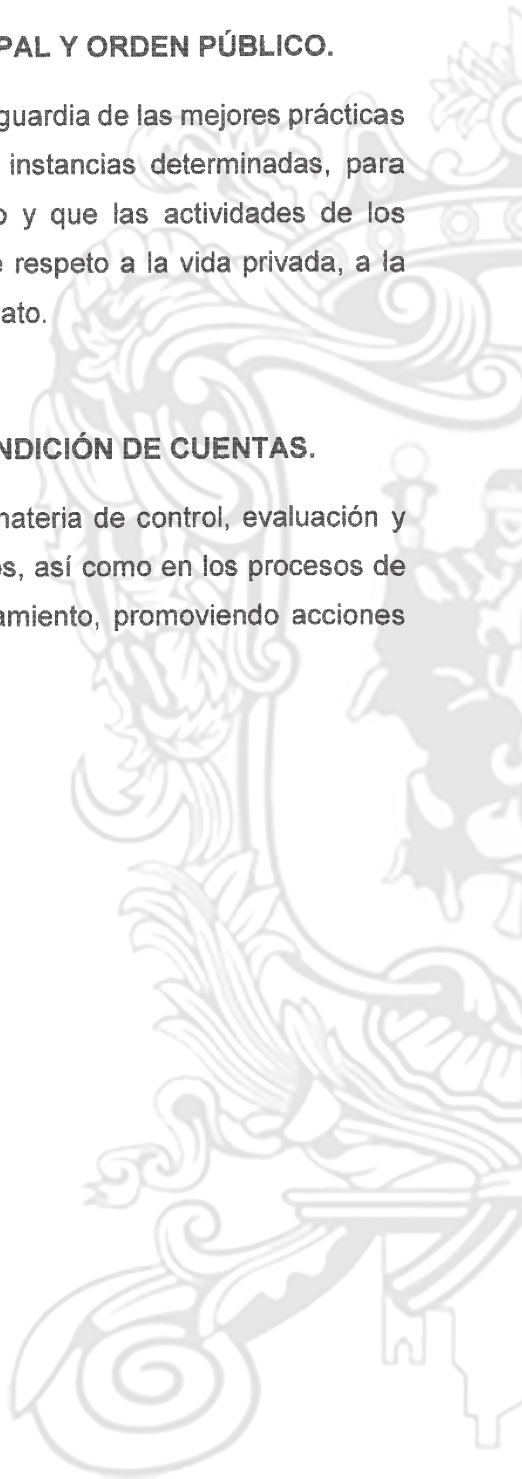
Objetivo: Incrementar el número de espacios públicos aptos para la convivencia social, donde se tomen en cuenta las necesidades específicas de sus habitantes.

**POLÍTICA PÚBLICA V: NORMATIVIDAD MUNICIPAL Y ORDEN PÚBLICO.**

Objetivo: Actualizar la legislación municipal a la vanguardia de las mejores prácticas democráticas, cuidando el orden público con las instancias determinadas, para mantener la gobernabilidad en el espacio público y que las actividades de los ciudadanos se desarrollen dentro de los límites de respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública de Pueblo Nuevo, Guanajuato.

**POLÍTICA PÚBLICA VI: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

Objetivo: Dar cumplimiento a la normatividad en materia de control, evaluación y transparencia en el manejo de los recursos públicos, así como en los procesos de compra, licitación y contratación de obra y equipamiento, promoviendo acciones oportunas para la revisión y prevención.



**EJE 3 | GOBIERNO EFICIENTE Y ABIERTO****POLÍTICA PÚBLICA I. GOBIERNO EFECTIVO BASADO EN CAPACIDAD DE PROCESOS, RESULTADOS Y PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO CAPACITADO.**

Objetivo: Incrementar las capacidades institucionales al fomentar acciones para la adquisición de competencias personales, en los servidores públicos, que permitan brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

**POLÍTICA PÚBLICA II: FINANZAS SANAS, AUSTERIDAD HACENDARIA MUNICIPAL.**

OBJETIVO: Llevar a cabo acciones que, a través del análisis de prioridades, permitan optimizar el gasto operativo en todos los rubros con un criterio de compras sustentables, así como modernizar tecnológicamente los procesos de recaudación.

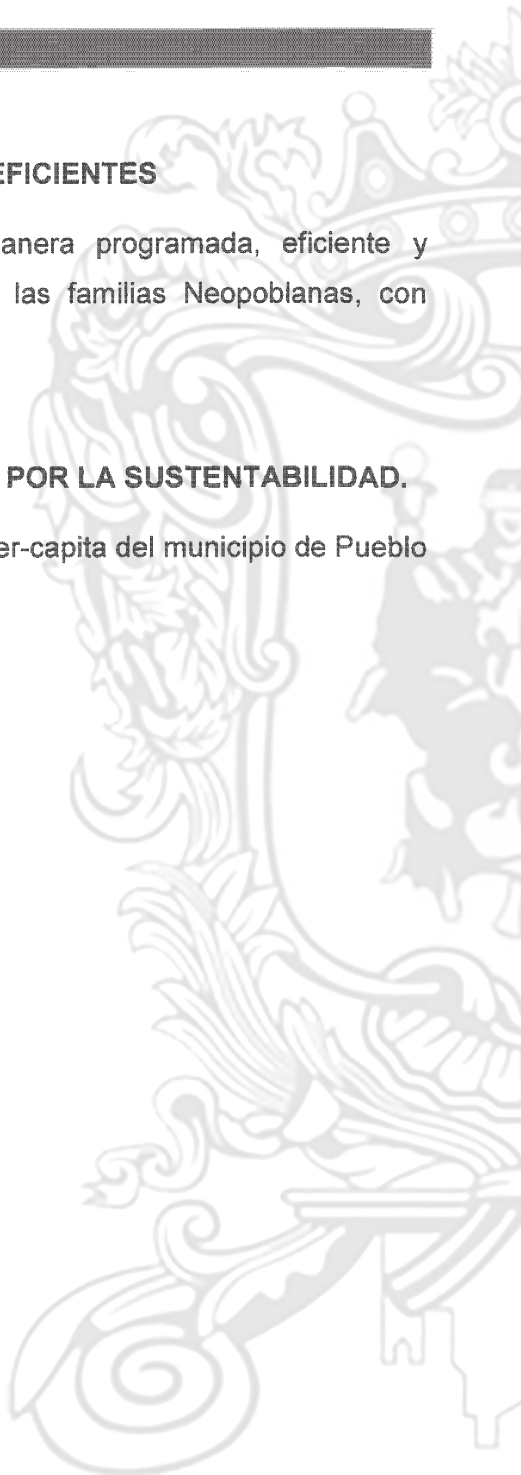
## EJE 4 | MUNICIPIO SOSTENIBLE

### **POLÍTICA PÚBLICA I: SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES**

Objetivo: Prestar los servicios públicos de manera programada, eficiente y sustentable que satisfagan las necesidades de las familias Neopoblanas, con calidad de infraestructura y de forma innovadora.

### **POLÍTICA PÚBLICA II: PROGRAMA INTEGRAL POR LA SUSTENTABILIDAD.**

Objetivo: Reducir el impacto ambiental negativo per-capita del municipio de Pueblo Nuevo, Guanajuato.



## EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024

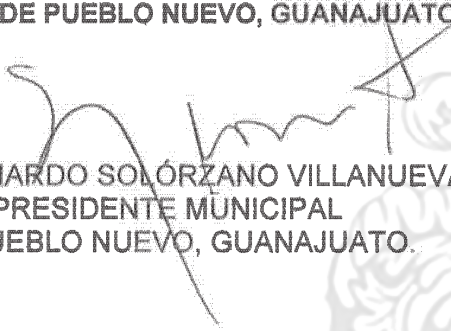
La evaluación es en sí un proceso orientado por los preceptos legales enmarcados por la Ley Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria que define en su artículo 2, la función del Sistema de Evaluación del Desempeño como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y proyectos.

Por su parte, el artículo 27, señala la obligación de incluir indicadores y metas por ejecutor del gasto a través de la estructura programática. Dichos indicadores de desempeño corresponderán al índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en el año. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Finalmente, el artículo 110, establece que es el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es quién coordinará las evaluaciones en materia de desarrollo social en el contexto de fondos federales.



H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLO NUEVO, GUANAJUATO 2021-2024



DR. LEONARDO SOLÓRZANO VILLANUEVA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE PUEBLO NUEVO, GUANAJUATO.



MTRA MA. CONCEPCION VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.  
SÍNDICA.



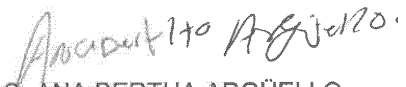
C. MARTÍN VELA BARRETO.  
REGIDOR.



ARQ. MARÍA DEL PILAR  
SOLÓRZANO VILLANUEVA.  
REGIDORA.



C. ANDRÉS GONZÁLEZ SALDAÑA.  
REGIDOR.



C. ANA BERTHA ARGÜELLO  
GARCÍA.  
REGIDORA.



C. ULISES GARCÍA PÉREZ.  
REGIDOR.

C. LETICIA FONSECA GONZÁLEZ  
REGIDORA.



C. GERARDO LAGUNA  
ARREDONDO.  
REGIDOR.

DRA. GEORGINA CASTRO  
GONZÁLEZ  
REGIDORA.

**Atentamente**  
Pueblo Nuevo, Gto. A 10 de febrero de 2022  
**Doy fe**



LIC. VALERIA PANTOJA GONZÁLEZ  
SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.